

Buenos Aires, 23 de agosto del 2022

Dr. Pablo Siroski

Ente Coordinador Interjurisdiccional para la Fauna Silvestre (ECIF)

Las instituciones abajo firmantes elevamos esta nota al ECIF para expresar nuestra profunda preocupación acerca del manejo de las especies susceptibles de caza menor, en particular, las aves autóctonas. A su vez, para solicitar con carácter de urgencia, una **medida para interrumpir los alarmantes impactos negativos** que año tras año se generan y acumulan en las distintas jurisdicciones del país donde se siguen otorgando permisos y cupos de caza.

El primer aspecto a señalar es que la gran mayoría de las especies habilitadas son anátidos migratorios (fundamentalmente patos). Es decir, son “recursos compartidos” no solo entre las distintas jurisdicciones provinciales de nuestro país, sino también con países limítrofes y otros de nuestra región. Por tal motivo, resulta inapropiado ética y técnicamente que cada provincia tome decisiones de manera unilateral y arbitraria sobre un recurso común o una especie cuya conservación depende de un manejo coherente e integrado en toda su área de distribución geográfica. Recordemos, en este sentido, que nuestro país adhiere a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS) que promueve la cooperación internacional para conservar a estas aves y sus hábitats, ratificada mediante la Ley 23.918/91. Esto ubica a la Argentina en una posición regional no menos que incómoda para justificar su política cinegética actual.

En un contexto de crisis ambiental global y nacional, resulta inadmisibles, además, que se siga habilitando la caza de especies cuya información biológica actual es nula o escasa, y sin mediar evaluaciones poblacionales de las especies que son susceptibles de ser cazadas. Desde hace años, instituciones y especialistas vienen señalando la necesidad de contar con estudios demográficos que contemplen todo el ciclo de vida de la especie (tasas de reclutamiento y supervivencia, entre otros parámetros poblacionales, más aún cuando los ciclos biológicos se desarrollan en distintos países). De esta manera, no puede ignorarse que, por ejemplo, muchas especies de patos se desplazan a través del corredor migratorio del sistema Paraguay-Paraná.

Existe otro aspecto fundamental: en la mayoría de las provincias no existen estudios ni normativas sobre los impactos a niveles ecotoxicológicos del plomo de origen cinegético en la salud humana, el ambiente y la biodiversidad. Existen antecedentes internacionales y nacionales sobre estos impactos negativos que no pueden desconocerse y requieren de acciones conjuntas e inmediatas. Por ello, solicitamos atender de manera urgente esta amenaza para no incrementar la hipoteca sanitaria, social y ecológica de la Argentina.

Desde el punto de vista administrativo, no se cuenta con un registro nacional de cazadores. Cada provincia, entonces, determina cupos de caza (números de individuos de cada especie abatidos por persona) de manera totalmente azarosa y arbitraria. De esta manera, otorgar cupos sin conocer el número de cazadores ni el de las poblaciones de aves afectadas implica asumir el riesgo de que el número de ejemplares permitidos por especie sea prácticamente ilimitado. Hecho que se ve agravado por la escasa o nula capacidad de

fiscalización y control que poseen las distintas jurisdicciones, por razones presupuestarias, logísticas y de personal, sabiendo que la actividad cinegética se realiza en ciertos meses del año de manera simultánea. A esa complejidad de control en el terreno se suma la necesidad de una coordinación interjurisdiccional que tampoco existe.

Por todo lo señalado, **consideramos que el ECIF debe acordar la interrupción inmediata de la caza menor en toda la Argentina** hasta que pueda atender los puntos mencionados. La situación actual es insostenible y el contexto socioambiental exige un cambio de paradigma, potenciado por el creciente y amplio rechazo que genera la caza de especies autóctonas en gran parte de la sociedad. Cualquier análisis serio concluirá en que las falencias e incongruencias técnicas se contraponen legalmente a todo criterio precautorio, por el cual los administradores de la fauna silvestre deberían velar.

Esperando una respuesta favorable de los miembros del ECIF, reciban nuestros atentos saludos.



